

Expediente: **644/23**
Carátula: **ARREYES FRANCISCO OSCAR C/ MARRO S.A.S. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *BUABSE, PABLO MARCELO-DEMANDADO*
20369983513 - *ARREYES, FRANCISCO OSCAR-ACTOR*
90000000000 - *MARRO S.A.S., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 644/23



H105035371825

JUICIO: ARREYES FRANCISCO OSCAR c/ MARRO S.A.S. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 644/23. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

- A la presentación ingresada en fecha 24/10/2024 por el letrado LUCCHINI, GONZALO:

1.- Atento a informado por la Oficina de Gestión Asociada en lo Civil y Comercial n° 3, intímese al actor a que en el término de TRES DÍAS manifieste si opta por continuar el juicio en este fuero o por suspender su trámite y verificar su crédito ante la quiebra declarada del demandado, conforme lo previsto por el art. 21, inciso 2 de la ley 24.552, bajo apercibimiento en caso de silencio de considerar que optó por la continuidad del proceso en este Juzgado.

2.- Líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada en lo Civil y Comercial n° 3 a fin que informe si el auto de declaratoria de quiebra de fecha 21/10/24 dictado en los autos caratulados "Marro SAS s/quiebra pedida. Expte. 3179/24" se encuentra firme, como así también nombre y domicilio de los síndicos.

Notificar en la casilla digital de las partes, art. 197 y 199 del CPCyC.644/23 JIM Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 29/10/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.